BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NO. 487 **DEL** 30 OCT 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDIGER- SA-SI-009-2026"

LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA Y ORDENADORA DELEGADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y conforme a las facultades otorgadas para el ejercicio de la ordenación del gasto y determinación de contratos contenidas en el numeral 1° de la Resolución No. 256 del 23 de julio de 2024 modificada mediante la Resolución 289 del 16 de agosto de 2024 y la Resolución 107 del 25 de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER; como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, es la entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, el cual tiene por objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Que, el Acuerdo 007 de 2016 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, en su artículo 6° señala como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, las siguientes:

"(...) 1. Administrar las herramientas, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del IDIGER, y desarrollar y mantener los sistemas de información administrativos y misionales del IDIGER para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en la operación administrativa y misional de la entidad.
(...)
3. Brindar el mantenimiento y soporte a la plataforma tecnológica administrada por el IDIGER de la Red Distrital de Comunicaciones y Emergencias, para garantizar su interoperabilidad con las entidades del SDGR- CC y la conexión con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
(...)
5. Implementar y mantener actualizado el Sistema de Seguridad de la Información del IDIGER, para el cumplimiento de los objetivos en materia de gestión del Riesgo y Cambio Climático.
(...)
9. Administrar y operar el componente tecnológico de la red Distrital de monitoreo con el fin de garantizar la transmisión en tiempo real para la emisión de alertas tempranas.
(...)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. Identificar, adquirir y proveer las herramientas tecnológicas y los sistemas de información necesarios para garantizar el desarrollo del Instituto y los Objetivos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
(...)
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Que por otra parte, en atención a lo contemplado en el Plan de Desarrollo "BOGOTA CAMINA SEGURA 2024-2027", el IDIGER formuló el proyecto de inversión 8079- Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C., cuyo objetivo general busca entre otros "Fortalecer la implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión y los sistemas de gestión complementarios que soportan el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER para el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía.". Dentro de sus objetivos específicos se encuentra: "(...) 2. Fortalecer la implementación de los criterios asociados a las políticas de gobierno digital y seguridad digital."

Que, en ese sentido y con el fin de optimizar y dar continuidad al proyecto de Fortalecimiento Institucional del IDIGER, se requiere la implementación de acciones asociadas al mejoramiento de la infraestructura de tecnologías de la Información y las Comunicaciones del IDIGER, procurando el afianzamiento de procesos estratégicos de apoyo y seguimiento de las acciones adelantadas por la Entidad que permitan atender las demandas corporativas, de apoyo y misionales, de manera que se optimicen los procesos y se brinde soporte eficaz al desarrollo de las actividades acorde con las necesidades institucionales y ciudadanas, respondiendo de manera oportuna e integral a los requerimientos.

Que, en el marco de lo anterior a la OFICINA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES le corresponden entre otras funciones la de dirigir los procesos relacionados con la administración tecnológica de la Entidad con el fin de garantizar la disponibilidad, la funcionalidad y operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta las herramientas de colaboración, y los sistemas de información misional.

Que, en un entorno altamente cambiante, donde las amenazas cibernéticas evolucionan constantemente y se vuelven cada vez más sofisticadas, es crucial que la entidad adopte medidas proactivas para proteger sus activos digitales. Por tanto, es imperativo contar con la continuidad de la operación de nuestro sistema de seguridad perimetral, así como, el fortalecimiento del mismo mediante la implementación de nuevos servicios para fortalecer nuestra postura de seguridad con el fin de mantenernos a la vanguardia en la defensa contra ataques cibernéticos y garantizar la integridad de nuestros sistemas y datos.

Que, en la misma línea del fortalecimiento de nuestra postura de seguridad, y bajo el contrato Fondiger-159-2024, a fin de satisfacer la necesidad de fortalecer e integrar la red Wi-Fi dentro del sistema de seguridad ya implementado, se adquirió un sistema de Access Points, la herramienta ZTNA y las herramientas FortiGuard – y aplicación web WAF para robustecer la seguridad perimetral en la entidad, ya que gracias a estos elementos y a los previos adquiridos por el IDIGER, se alcanza un nuevo modelo de seguridad, fundamental para maximizar la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

eficacia de nuestras medidas de protección y garantizar una red confiable y segura. La incorporación de la red Wi-Fi al esquema de seguridad nos permitió aprovechar al máximo características como la encriptación robusta, que ofrece una mayor protección contra ataques de interceptación y asegura la confidencialidad de las comunicaciones; adicionalmente se garantizó una administración centralizada la cual facilita la aplicación coherente de políticas de seguridad y simplifica la gestión y monitoreo de la red, permitiendo una respuesta rápida y eficaz ante posibles amenazas.

Que, aunado a ello y a fin lograr una redundancia segura para garantizar la disponibilidad de los servicios e información de la entidad, se requiere de un servicio de conectividad redundante que garantice o proporcione múltiples rutas para el tráfico, de modo que los datos sigan disponibles en caso de fallo, generando así una mayor fiabilidad en la disponibilidad de la información generada en la entidad y que es brindada a la comunidad.

Que, esta consolidación también optimiza el uso de recursos, al evitar la necesidad de implementar soluciones de seguridad adicionales para aspecto vulnerable de la red, lo que reduce los costos operativos. La integración mejora la eficiencia operativa al facilitar la gestión de la red y la aplicación de actualizaciones de seguridad, permitiendo una administración más sencilla y una respuesta más ágil a los incidentes.

Que, el IDIGER actualmente soporta distintos servicios misionales críticos, aprovisionados un entorno híbrido que incluye un entorno virtual en nube pública y un entorno on premise. Así mismo, en unión a lo anteriormente descrito, cuenta con un sistema de seguridad perimetral conformado por Dos Next Generation Firewall (NGFW) FORITNET 600E en alta disponibilidad, un FortiAnalyzer 150G y Dos FortiSwitch 524D con su respectivo licenciamiento y soporte.

Este sistema de seguridad ofrece varios beneficios clave, incluyendo:

- Protección contra amenazas externas a través de la detección y bloqueo de intentos de acceso no autorizado, protegiendo la red de ataques cibernéticos, malware y otras amenazas externas.
- Control de acceso mediante la gestión y monitoreo de quién y qué puede ingresar a la red, asegurando que solo usuarios y dispositivos autorizados puedan acceder a los recursos internos.
- Monitoreo y vigilancia mediante la supervisión continúa del tráfico de la red y la detección de actividades sospechosas, lo que permite una respuesta rápida ante posibles incidentes de seguridad.
- Reducción del impacto de ataques al actuar como la primera línea de defensa que mitiga el impacto de un ataque, limitando la capacidad de los atacantes para moverse lateralmente dentro de la red y acceder a recursos críticos.
- Mejora de la gestión de incidentes proporcionando datos y registros detallados que son esenciales para la investigación y resolución de incidentes de seguridad, facilitando una respuesta más efectiva y rápida.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Acceso remoto seguro mediante conexiones VPN seguras.
- Cumplimiento normativo.

Que, por lo anteriormente expuesto se hace necesario contratar la renovación del licenciamiento de los Firewall 600E, FortiAnalyzer 150G y FortiSwitch 524D con su respectivo servicio de soporte, así como los siguientes servicios y herramientas:

1. Herramienta ZTNA básico – Zero trust network Access, la cual nos permitirá fortalecer la conexión remota a los equipos dentro de la red interna.
2. Servicio de Web application firewall – WAF en Nube para la protección de los principales sitios Web de la entidad.
3. 09 Access Points WiFi INDOOR
4. FortiGuard Outbreak Detection Service y FortiGuard IOC (Indicators of Compromise) Service que nos permitirán fortalecer la postura de seguridad a partir de las funcionalidades que le incorpora al FortiAnalyzer.

Que, mediante Acta No. 22 del 13 de octubre de 2026, los miembros del Comité de Contratación aprobaron adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para *CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS ASOCIADOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE REDUNDANCIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS INSTITUCIONALES, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y AL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL.*

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 20 de octubre de 2026 se publicó el Documento Complementario al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico y los demás documentos del proceso, para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, en el periodo comprendido entre el, con el fin de que los interesados presentaran observaciones dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, entre el 21 al 27 de octubre de 2026, se recibieron 3 documentos con observaciones por parte de 3 interesados, cuya respuesta fue publicada el 30 de octubre de 2026 a través de mensajes de Secop II.

Que, dentro del plazo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se presentaron 3 solicitudes para limitar el presente proceso de selección a MiPymes, las cuales cumplieron los requisitos para su procedencia, por lo que es procedente limitar el presente proceso de selección a Mipymes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Que, el presupuesto para el presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (201.420.521) incluido IVA** y demás costos directos e indirectos, y en los que deba incurrir el futuro contratista.

Que, para amparar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDIGER- SA-SI-009-2026, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 361 del 09 de octubre de 2026 por valor $ 201.420.521, con cargo al rubro "*Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C.*".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDIGER- SA-SI-009-2026, debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe de la entidad o quien este delegue para el efecto, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR: La apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDIGER- SA-SI-009-2026, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS ASOCIADOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE REDUNDANCIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS INSTITUCIONALES, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y AL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL".*

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación se adelantará a través del procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que se presentaron 3 solicitudes para limitar el presente proceso de selección a MiPymes Nacionales, en consecuencia, solo se admitirán propuestas de oferentes que ostenten y acrediten debidamente dicha condición al momento de la presentación de sus ofertas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ARTÍCULO CUARTO CRONOGRAMA: Informar que el cronograma para adelantar el proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a Observaciones Presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura del proceso, Publicación del pliego de condiciones definitivo.	30 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 04 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	06 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de Adendas	06 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de ofertas	10 de noviembre de 2026 Hora 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 11 de noviembre al 13 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	17 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación, y subsanación de los proponentes	Del 17 de noviembre al 19 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, y publicación de informe de evaluación definitivo	23 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de la lista de participantes a la subasta.	25 de noviembre de 2026 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Subasta electrónica	25 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierto	(dentro de los tres días siguientes a la subasta)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Firma del Contrato	(dentro de los tres días siguientes a la adjudicación)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO. Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso, el IDIGER lo comunicará a través de adenda publicada en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. PRESUPUESTO: DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (201.420.521) incluido IVA y demás costos directos e indirectos, respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número de CDP:	361	Valor	$201.420.521
Fecha	09/10/2026	Rubro:	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C.
Recursos IDIGER	X	Recursos FONDIGER	
Código presupuestal		O230117459920240216	

NOTA: Es importante aclarar que los ítems A.5 FortiClient EMS / FortiSASE y A.6 FortiWeb Cloud Service (WAF) corresponden a soluciones prestadas bajo modalidad Cloud, razón por la cual se encuentran exentas de IVA. Por tal razón, el IVA del 19% se liquidó exclusivamente sobre la base gravable de los bienes y servicios no cobijados por dicha exención ($115.079.326).

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ARTÍCULO SÉPTIMO. Convocar a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como del contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra el contenido del presente acto administrativo no proceden los recursos de la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO NOVENO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 30 OCT 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
SUBDIRECTORA CORPORATIVA
ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Yodi Tatiana Contreras Mayorga / contratista Oficina Jurídica		30/10/2026
Revisó:	Olga Constanza Serrano / profesional Especializada Oficina Jurídica		30/10/2026
Revisó:	Sergio Andrés Hernández / Abogado Oficina Jurídica		30/10/2026
Revisó:	María Alejandra Ramírez - Jefe Oficina Jurídica		30/10/2026

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071